

Comunicación Comunitaria	Hasta el 22 de julio
Fomento de la interculturalidad	Hasta el 24 de junio

### DISPOSICIONES FINALES

No podrán acceder a los beneficios del programa las y los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México.

El involucramiento de mujeres y jóvenes en el desarrollo del proyecto será considerado para la selección de proyectos. Tendrán prioridad los que en sus actividades y objetivos involucren un enfoque intercultural, ejercicio de los derechos humanos o igualdad de género.

Las personas solicitantes que ingresen al programa deberán presentar informes y entregables durante los periodos que se establecerán en el instrumento jurídico que en su momento se firme.

Los aspectos no previstos serán resueltos por la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente” (artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal).

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web de la SEDEREC para su difusión.

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2016.

(Firma)

**LIC. EVANGELINA HERNÁNDEZ DUARTE**  
Directora General de Equidad para los Pueblos y Comunidades

### SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

**LIC. EVANGELINA HERNÁNDEZ DUARTE**, Directora General de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), con fundamento en los artículos 15 fracción XX, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 37 fracción I y XVIII y 119 Undécimas del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC), con base en las Reglas de Operación del Programa Intercultural y de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Ciudad de México para el ejercicio 2016 “Capital con Equidad”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016, las cuales tienen como uno de sus objetivos específicos: “Promover y difundir los derechos culturales y lingüísticos mediante su ejercicio intercultural”, emite el siguiente:

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA 2016 “PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS PARA RADIO RAÍCES”

A las personas indígenas, afrodescendientes, de distinto origen nacional residentes en las 16 delegaciones de la Ciudad de México, a las personas habitantes de los pueblos o barrios originarios de la capital, mayores de edad, que busquen preservar y enriquecer los elementos que constituyan su cultura e identidad, así como a las personas interesadas en estas poblaciones; a ser parte de este programa conforme a las siguientes

### BASES

Se deben presentar proyectos para producir una serie radiofónica de 12 episodios que será transmitida en Radio Raíces [radiatoraicesdf.net]. La serie debe contar con un enfoque intercultural, de derechos humanos y/o de igualdad de género, debe enmarcar sus contenidos en alguno de los ejes temáticos siguientes.

- Acceso a la justicia y derechos humanos
- comunidades y pueblos indígenas en la Ciudad de México.
- Pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.
- Comunidades de distinto origen nacional en la Ciudad de México.
- Afrodescendencia en la Ciudad de México.
- Interculturalidad en la metrópoli.
- Turismo alternativo y patrimonial capitalino.
- Medicina tradicional y herbolaria en la Ciudad de México.
- Igualdad para la mujer indígena y de pueblos originarios de la Ciudad de México
- Población lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual, (LGBTTTI) en la Ciudad de México.

### MONTO DEL APOYO

Se apoyarán 20 proyectos con ayudas monetarias de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

### ESTRUCTURA DEL PROYECTO

- 1.-Nombre de la serie radiofónica.
- 2.-Eslogan de la serie.
- 3.-Eje temático (de los que aparecen en esta convocatoria).
- 4.-Sinopsis de la serie (máximo 6 líneas).
- 5.-Datos de la persona solicitante, nombre(s) con apellidos, teléfono(s), correo electrónico.
- 6.-Población objetivo de la serie (breve descripción del grupo de posibles beneficiarios/radioescuchas de la serie, hacer una estimación cualitativa y cuantitativa).
- 7.-Justificación de la serie (responder a la pregunta ¿por qué es necesaria esta serie?)
- 8.-Objetivo de la serie.
- 9.-Metas de la producción radiofónica (enunciar cuántos capítulos se producirán y su duración, entre otros datos que se considere pertinente).
- 10.-Actividades y tareas a realizar (enlistar y describir brevemente cada una, asociarlas a los bienes y servicios que solicite en su estructura presupuestal, puede involucrar pre y post producción).
- 11.-Cronograma (tres meses de transmisión en vivo a razón de un episodio semanal, puede agregarse pre y post producción).
- 12.-Episodios de la serie (guion radiofónico y escaleta de cada episodio).
- 13.-Tabla presupuestal.

CONCEPTO	APORTACIÓN DEL SOLICITANTE	MONTO SOLICITADO A LA SEDEREC	IMPORTE TOTAL
<b>TOTAL</b>	\$	\$	\$

### REQUISITOS

- 1.-Presentar la solicitud de acceso al programa. Disponible en ventanilla.
- 2.-Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte vigente, Cédula Profesional, Licencia de Conducir). Copia simple y original para cotejo.

- 3.-Comprobante de domicilio de la Ciudad de México, con vigencia de máximo tres meses de haber sido expedido (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente). Copia simple y original para cotejo.
- 4.-Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave o Cédula de Identificación Fiscal (expedido por el Servicio de Administración Tributaria). Copia simple.
- 5.-Clave Única de Registro de Población (CURP). Copia simple.
- 6.-Cédula de evaluación socioeconómica, requisitada. Disponible en ventanilla.
- 7.-Carta en la cual manifieste:
- 1) Que no tiene adeudos por ayudas otorgadas mediante los programas sociales de la SEDEREC y que no recibe, recibirá o solicitará otras ayudas en la SEDEREC durante 2016;
  - 2) Su compromiso de brindar facilidades a la SEDEREC para la supervisión de las actividades del proyecto.
  - 3) Que no forma, ni formará parte de un grupo de trabajo beneficiado en algún programa de la SEDEREC en 2016. Disponible en ventanilla.
- 8.-Proyecto escrito estructurado conforme lo señala esta convocatoria. Impreso, firmado y rubricado por la persona solicitante, y copia digital en disco compacto.
- 9.- Curriculum sucinto o perfil de la persona solicitante.

### RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Se realizarán dos temporadas durante 2016. El periodo de recepción de solicitudes para la primera temporada será del 04 al 15 de abril, y para la segunda del 20 de junio al 01 de julio de 2016, de lunes a viernes, los días hábiles, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Las y los solicitantes deberán dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla.

Ventanilla 7	Domicilio
Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	Av. Fray Servando Teresa de Mier 198 Col. Centro, delegación Cuauhtémoc C.P. 06090, Ciudad de México.

El trámite para la recepción, selección y aprobación de solicitudes se realizará conforme a lo señalado en los numerales V.3 Procedimiento de Acceso; V.4 Criterios de Selección; V.5 Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal; y VI Procedimientos de Instrumentación; de las reglas de operación 2016 del Programa Intercultural de Equidad para Pueblos y Comunidades, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el portal electrónico de la SEDEREC.

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 24 de junio para publicar los resultados de la primera temporada en los estrados de la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la SEDEREC [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx). Para la segunda temporada tendrá hasta el 09 de septiembre de 2016.

### DISPOSICIONES FINALES

No podrán acceder a los beneficios del programa las y los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México.

Las personas solicitantes que ingresen al programa deberán presentar informes y entregables durante los periodos que se establecerán en el instrumento jurídico que en su momento se firme.

Los aspectos no previstos serán resueltos por la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente” (artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal).